



## Comisión Estatal del Agua



Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 11 de Octubre de 2012

Nombre del proyecto:

**Construcción de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias primera etapa en la localidad de El Bajío (La Laguna). Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**

Ubicación:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

Prestamo: No 2512 / OC-ME

### ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: LO-914029999-N16-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

**Construcción de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias primera etapa en la localidad de El Bajío (La Laguna). Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 11 de Octubre de 2012, y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a la licitación en lo establecido en la Normatividad del Banco Interamericano de Desarrollo y en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

I.- Relación de propocisiones DESECHADAS :

1 NO HUBO EMPRESAS DESECHADAS

Ricardo Méndez L.



## Comisión Estatal del Agua



### II.- Relación de proposiciones solventes mas bajas y evaluadas:

Dentro de los lineamientos que marca la Secretaría de la Función Pública en su Oficio-Circular SANC300/281/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006, dirigido a los Directores Generales de los Agentes Financieros del Gobierno Federal (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Nacional Financiera, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal) por lo que se dan a conocer los requisitos para Contrataciones Con Prestamos Del Banco Mundial, en su CAPITULO III REQUISITOS GENERALES APLICABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, en su punto número 3.6 Evaluación de las ofertas indica textualmente "Para facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, podrá realizarse la evaluación técnica en orden descendente de menos costo, sólo de las dos ofertas menores que cumplan con todos los requisitos técnicos estipulados en los documentos de licitación y, sin evaluar las restantes, se podrá adjudicar el contrato a aquella que presente el precio más bajo".

Motivo por lo que esta Comisión Estatal del agua de Jalisco, procedió a revisar las propuestas de las empresas: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. y a la empresa: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARITZEI, S.A. DE C.V., Por ser estas las dos mas bajas y cumplen con los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

III.- En conclusión para el fallo se hace saber que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones, asegurando las mejores condiciones que acreditan la economía, eficacia, imparcialidad y honradez, por lo que en consecuencia y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Clausula 32.1 de La Sección I Instrucción a Oferentes (IAO), Documentos Estandar de Licitación Pública (LPN) Para México, se declara seleccionada a: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., para realizar los trabajos denominados:

#### **Construcción de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias primera etapa en la localidad de El Bajío (La Laguna). Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**

Con un importe de \$ 1'919,859.37 ( UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), más \$ 307,177.50 ( TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) correspondiente a el impuesto al valor agregado para ejecutar los trabajos tomando como inicio el 16 DE OCTUBRE DE 2012 con un plazo de 90 DÍAS NATURALES para la realización de los mismos, toda vez que se ha determinado que la propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV.- Para la firma del contrato y presentación de garantías, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Gerencia de Obras, Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 16 de Octubre de 2012, para iniciar los trámites de firma del contrato No. CEA-AL-ZR-LP-042/2012 para la obra:

#### **Construcción de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias primera etapa en la localidad de El Bajío (La Laguna). Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**

derivado de la Licitación Pública No. LO-914029999-N16-2012

La empresa seleccionada no podrá excederse del plazo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el entendido de que si lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.

Ricardo Méndez L.

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 30 30 92 00



## Comisión Estatal del Agua



Se informa a la empresa ganadora que la CEA no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos

La evaluación de las propuestas se llevó a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta, mismo que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA: ARQ. JUAN ARMANDO LIZARDE PÉREZ	
POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA CEA ING. EUGENIO SOLIS LUNA	
POR LA GERENCIA JURIDICA DE LA CEA LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN	
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. ING. MARCOS COVARRUBIAS RODRIGUEZ	
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLOS INMOBILIARIOS NACIONALES, S.A. DE C.V. RICARDO MENDEZ LIMON	
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON J.T. OPUS, S.A. DE C.V. ANTONIO NUÑEZ BARBA	
CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A. DE C.V. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	